

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 0 6 SET. 2010

10/05/007/284

VISTO: la Reunión del Sub Grupo de Trabajo de Asuntos Aduaneros de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay – Paraná, en el marco de la XXXVII Reunión de dicha Comisión, a realizarse en la ciudad de Asunción - República del Paraguay-, entre los días 25 al 27 de agosto de 2010.-

RESULTANDO: que corresponde designar al funcionario que representará a nuestro país en las referidas reuniones.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1°) Autorízase el traslado a la ciudad de Asunción -República del Paraguaydel funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sr. Dick Freire, a los efectos de participar de la Reunión del Sub Grupo de Asuntos Aduaneros de la XXXVII Reunión de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía, a realizarse entre los días 25 al 27 de agosto de 2010.-
- 2°) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días.-El importe diario del viático para la ciudad de Asunción, es de U\$S 190,00 (ciento noventa dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

SP/JG

3°) Los gastos referidos así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001

"Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Comuníquese y pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

JOSÉ MULLA Presidente de la República